



“RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”ACTUALIZACION PPM- PASA Y LASP

Términos de Referencia

	TERMINOS DE REFERENCIA		IC 5000006020
			Hoja: 0
	TITULO: “RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”		

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL REQUERIMIENTO

1.1. ANTECEDENTES

La empresa Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es operadora del Gasoducto Bolivia – Brasil en el lado boliviano y transporta gas natural a Brasil.

El inicio del gasoducto Bolivia - Brasil es la Estación de Medición Río Grande, punto donde se miden los volúmenes de gas natural entregados por la Estación de Compresión de Gas Río Grande JV YPFB Andina S.A. El Derecho de Vía (DDV) del gasoducto tiene un alineamiento de Oeste a -Sureste. En su recorrido el gasoducto cruza por las provincias Cordillera y Germán Busch y la jurisdicción de los Municipios de Cabezas, Charagua, El Carmen Rivero Torres, Puerto Suarez y Puerto Quijarro del Departamento de Santa Cruz.

El Gasoducto Bolivia – Brasil inicialmente cuenta con una Declaratoria de Impacto Ambiental MDSMA-SMA-DEIA- DIA No. 611(a)/97 de fecha 19 de febrero de 1997, esta fue actualizada a través de la DIA MDSP-VMARNDF-DGICSA-DEIA-DIA No. 611(b)/99 de fecha 14 de mayo de 1999, para posteriormente ser actualizada en fecha 6 de noviembre del 2007 mediante la DIA MDRAyMA-VBRFMA-DGMA-070702/070703/071401/071402-04 DIA N°611(C)/07. Posteriormente, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los plazos establecidos, la empresa gestionó y obtuvo la Licencia Ambiental Renovada, bajo la referencia 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/N° 611/2017.

1.2. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

El presente Término de Referencia tiene por objeto contar con el servicio de renovación de la licencia ambiental del Gasoducto Bolivia – Brasil DIA 611 (d)/17 en cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental vigente en el marco de la ley 1333 sus reglamentos y normativa conexas como ser Decreto Supremo No. 28592 y otros que corresponda.

2. ALCANCE Y DETALLE

2.1 ALCANCE

La renovación de la licencia requiere de:

Recopilación y análisis de los Informes de Monitoreos Ambientales de los últimos 10 años, verificación documental in situ del cumplimiento de los compromisos asumidos en la licencia GTB (DIA 611 (d) /17, entre otros.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo No. 28592 se debe ingresar el requerimiento al Viceministerio de Exploración y explotación de Recursos Energéticos,

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 1
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal y al Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) de manera paralela según lo dispuesto en la norma, la siguiente documentación para la renovación de la Licencia Ambiental:

- Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA) actualizado (Actualización Documento/Análisis Factores Sociales/Ambientales transecto 557 km/).
- Reportes presentados a la AAC desde la Licencia Ambiental renovada DIA 611(d)/17 de la AOP (Informe de cumplimiento/Archivo Histórico/Matriz de cumplimiento 10 años).
- Información sobre aquellos aspectos técnicos y legales de la AOP y su entorno que hubieran podido modificarse (10 años).

2.2 DETALLE

El trabajo de la consultora implica:

1. Elaboración del Plan Detallado de Trabajo y metodología técnica y representativa.
2. Actualización del PPM-PASA de la DIA 611 (d)/17 para la renovación de la licencia ambiental por el período 2017-2027 se **requiere mínimamente las siguientes tareas:**
 - a. Actualización de la línea de base Legal
 - i. Marco Legal e Institucional
 - ii. Otros que el consultor considere necesarios
 - b. Actualización de la línea de base Ambiental
 - i. Recopilación de Información Ambiental sobre las principales características del medio ambiente físico y biológico del área de estudio
 - ii. Relevamiento de datos en campo considerando mínimamente los temas de uso de suelos, clima, meteorología, geología, geomorfología, suelos, hidrología, riesgos naturales, flora y fauna.
 - iii. Verificación de los niveles de cumplimiento en gestión ambiental en la operación mediante la provisión de imágenes satelitales de alta resolución Bantor, Quickbird o Geoeye de 4 bandas (con una resolución de centímetros), del área de influencia directa del DDV, 1000 m al Norte y 1000 m al Sur del eje del DDV
 - iv. Verificación de los niveles de cumplimiento de la gestión ambiental dentro del Área Protegida parque Nacional Kaa Iya
 - v. Recopilación y Registro de Información de campo en un transecto de los 557 km del DDV de GTB, incluyendo puntos de transecto definidos cada 20 km, norte y sur (30 metros del DDV)

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 2
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

- vi. A excepción del muestreo y análisis de suelo TPH, Todos los muestreos y análisis de aguas potables, de servicio y de cruces de ríos, emisiones de gases a la atmósfera en las porterías y estaciones además del Derecho de Vía serán realizados y gestionados por el Laboratorio Ambiental de GTB
- vii. Otros que el consultor considere necesarios
- c. Actualización de la Línea de base Social
 - i. Relevamiento de los vecinos del área de influencia directa e indirecta.
 - ii. Recopilación de Información Socioeconómica de vecinos del área de influencia del proyecto
 - iii. Evaluación del nivel de desempeño Social de la compañía con sus públicos
 - iv. Descripción del Sistema de Gestión Socio Ambiental de GTB
 - v. Verificación de los niveles de cumplimiento de la Socio Ambiental dentro del Área Protegida parque Nacional Kaa Iya
 - vi. Datos actualizados del INRA y demografía en los que se contemple los vecinos que se encuentran en un radio de 1.000 m al Norte y 1.000 m al Sur del derecho de vía, para identificar los predios que se han subdividido o que han cambiado de propietario, asentamientos de comunidades, empresas u otros.
 - vii. Análisis de riesgos sociales y territoriales.
 - viii. Otros que el consultor considere necesarios
- d. Actualización de la línea de base Operativa
 - i. Descripción de la Operación
 - ii. Proyectos a Desarrollar
 - iii. Actividades de Mantenimiento
 - iv. Otros que el consultor considere necesarios
- e. Actualización de las Modificaciones Técnico Legales
 - i. Resumen y comentarios sobre los cambios en los aspectos técnicos y legales ocurridos en relación a la parte boliviana del Gasoducto Bolivia-Brasil
 - ii. Análisis comparando sobre la situación o Línea Base existente al año 2027
 - iii. Otros que el consultor considere necesarios
- f. Identificación y Evaluación de Impactos
 - i. Identificación de impactos existentes y/o potenciales sobre los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural, asociados a las actividades del transporte de gas en las Fases de Operación/ Mantenimiento y de Abandono de GTB
 - ii. Otros que el consultor considere necesarios

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 3
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

- g. Actualización del programa de Prevención y Mitigación
 - i. Descripción y definición de las medidas, planes, programas, procedimientos e instructivos planteados para prevenir, controlar y mitigar los impactos existentes y/o potenciales identificados y evaluados en relación a las actividades de GTB.
 - ii. Descripción y definición de las medidas de prevención, monitoreo y control Socio Ambiental dentro del Área Protegida parque Nacional Kaa Iya
 - iii. Otros que el consultor considere necesarios.
- h. Actualización del programa de Aplicación y Seguimiento
 - i. Formulación del instrumento operativo para el seguimiento y monitoreo de las medidas establecidas en el PPM
 - ii. Otros que el consultor considere necesarios
- i. Actualización de la Licencia de Actividades de Sustancias Peligrosas
 - i. Elaborar y conformar listado de sustancias peligrosas para aprobación de la AAC.
 - ii. Otros que el consultor considere necesario

3. Compilación y sistematización de los reportes presentados a la AAC
4. Recopilación y Revisión de Información Secundaria
5. Elaboración del Informe Borrador Final del PPM-PASA actualizado.
6. Preparación del Informe Final del PPM-PASA actualizado y de la Documentación necesaria para la presentación de la solicitud de Ampliación de la Vigencia de la Licencia Ambiental
7. Acompañamiento del Trámite, hasta la obtención de la Licencia Ambiental renovada

3. LOGÍSTICA

3.1. Transporte

La empresa proveedora deberá contar con suficientes vehículos con las siguientes características durante toda la duración del trabajo:

- Vehículos 4x4
- Sistema de Rastreo Satelital
- Guinche
- Teléfonos Satelitales y/o starlink
- Botiquines
- Todos los requisitos del Check List vehicular de GTB (Anexo A)

La empresa adjudicada deberá proveerse el transporte y re-abastecimiento de combustible tomando en cuenta la planificación y logística presentada para aprobación de GTB.

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 4
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

3.2. Alimentación y Pernocte

La empresa adjudicataria del servicio correrá con todos los gastos relacionados a alimentación cuando realice los trabajos en las estaciones del sistema y el DDV. Asimismo correrá con estos gastos cuando su personal pernocte en las comunidades de la zona.

Se debe tomar en cuenta que las estaciones **Izozog y Roboré** se encuentra en modo de preservación por lo que la contratista debe proveer su alimentación, deberá coordinar con la dirección SSMA y RSE para su ingreso.

4. INFORMES Y ENTREGABLES

La empresa deberá cumplir los procedimientos y documentos del SGN de GTB utilizando los formularios que se le indique. Antes de iniciar la movilización se verificará el cumplimiento mediante la planilla GLO.041 Verificación de Requisitos para Inicio de Ejecución del Proyecto (Anexo C).

Una vez se hayan realizado las actividades previstas en el presente pliego, y se tengan recopilados los informes elaborados y contratados por Gas TransBoliviano S.A., la empresa adjudicataria debe proceder con la elaboración de:

1. Informe con Hallazgos de Campo y Recomendaciones
2. Reportes diarios y mensuales con tabla de seguimiento de actividades
3. Soporte técnico, seguimiento del trámite de renovación de la licencia, preparación de informes adicionales y respaldos técnicos documentales.
4. Presentar a GAS TRANSBOLIVIANO S.A., la versión final de los documentos a presentarse a las diferentes instancias en formato digital (CD en formato editable y PDF foliado), según corresponda.
5. GAS TRANSBOLIVIANO S.A., realizará la revisión del borrador de los documentos indicados anteriormente en formato digital.
6. Presentar a GAS TRANSBOLIVIANO S.A., la versión aprobada por las instancias correspondientes en formato físico.
7. Durante el proceso de Tramitación de la renovación de la licencia pueden existir observaciones, solicitudes de aclaración, requerimientos de actualización o modificación del PPM-PASA presentado, la consultora deberá prever la atención de los mismos y la entrega de documentación requerida al OSC/AAC/SERNAP y/o la entrega de una versión actualizada del PPM-PASA conforme a los requerimientos de la OSC/AAC/SERNAP.
8. Informes mensuales de avance con curva de seguimiento y con respaldos correspondientes
9. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Plan SSMS) y el Plan de Respuesta ante Emergencias de la contratista en cumplimiento a la normativa y procedimientos internos de GTB. Reporte de indicadores Salud, Seguridad, Medio Ambiente, durante la ejecución del servicio.

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 5
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

5. REQUISITOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO

La presente invitación va dirigida a empresas consultoras en el área ambiental que se encuentren legalmente establecidas. Las mismas deberán presentar la siguiente información como parte del pliego técnico y presentar el respaldo correspondiente para los siguientes requisitos:

5.1 Licencias, Registros y Experiencia

- RENCA vigente a nivel Empresa
- RENCA vigente del personal que firmará los documentos.
- La Empresa proponente deberá tener una experiencia mínima de 10 años en **servicios ambientales** en el sector de Energía e Hidrocarburos debidamente documentado.
- Presentar respaldo de haber participado de procesos similares de renovación de licencias ambientales en el sector de Hidrocarburos y energía.
- En caso de precisar laboratorios subcontratados para el análisis de suelos (TPH) deben contar con las acreditaciones vigentes según la Ley 1333 y al RASH (DS 24335/2400)

5.2 Personal

Se requiere que la empresa proponente presente personal de nivel estratégico y técnico para formar equipos multidisciplinarios que cuenten con un alto nivel de especialidad en las áreas que se describen en este pliego, adjuntando documentación de respaldo (Curriculum Vitae).

AREA ESTRATÉGICA	ESPECIALIDAD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA (AÑOS)
GERENTE DE PROYECTO	Administración/Industrial/ o ramas afines	Manejo y Gestión de Proyectos, Planificación, Logística, Equipos de trabajo	10
SOCIAL	Sociología/ Antropología/ o ramas afines	Relaciones Comunitarias Desarrollo Local, Inversión Social, Organizaciones Indígenas, Sistemas de Gestión de Relaciones Comunitarias Gestión de conflictos y Derechos Humanos	10

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 6
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

OPERATIVA	Petróleo/Industrial/ /Gas Natural/ o ramas afines	Transporte de Gas, Plantas, Ductos, Gestión Ambiental en Hidrocarburos y Energía, Seguridad Ocupacional	10
RECURSOS NATURALES	Biológica/Forestal/ Agronómica/Medio Ambiente/Recurso s Hídricos/Geología/ o ramas afines	Dendrología, Aspectos Bióticos, Regeneración Natural y Asistida del Bosque, Evaluación del Impacto Antrópico, Monitoreo de Flora y Fauna, Gestión de Áreas Protegidas, Estudios de Impacto Ambiental, Gestión Hídrica	10
LEGAL	Legislación Ambiental/Legisla ción Sectorial/	Procesos de Licenciamiento Ambiental, Gestión Ambiental en áreas protegidas. Estudios de Impacto Ambiental,	10

La contratista debe contar con un Gerente de Proyecto de servicio con capacidad para la toma de decisiones, como responsable de definición de actividades y comunicación, así también si considera la contratista podrá contar con personal de apoyo para el trabajo de campo (materos). Con compromiso en desarrollar un trabajo de calidad, en cumplir las metas y entregar los productos en el plazo indicado.

6. PLAN DE EJECUCIÓN

En sus propuestas deberán incluir un plan que describa el modo en que serán encaradas las actividades principales del servicio, incluyendo:

- Descripción y Alcance del trabajo:** Deberá presentar una descripción del Alcance de las actividades a ser ejecutadas para el servicio cubriendo todos los requerimientos del pliego e incluyendo actividades que pudieran haber sido omitidas en este documento pero que según criterio del contratista son requeridos. La descripción de las actividades debe ser clara y secuencial.
- Descripción de la metodología y herramientas a utilizar.**
- Organigrama:** Debe elaborar y presentar un organigrama del personal designado al servicio, debe incluir nombre y cargo. El organigrama debe contemplar como mínimo el requerimiento de personal solicitado en este pliego.
- Logística:** Se deberá presentar un detalle del cronograma y los recursos a ser utilizados para la consecución del alcance propuesto, indicando y detallando los medios y recursos de logística comprometidos para la actividad.
- Cronograma** de actividades en formato Project.

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 7
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

Otros Requisitos

La empresa que se adjudique el servicio, deberá prever pago por tasas que se presenten en cualquiera de las etapas del trámite de renovación y dar estricto cumplimiento a todo lo establecido en el Manual para Contratistas de GTB (Anexo B).

7. DISPOSICIONES VIGENTES

- Inducción al manual para contratistas a los trabajadores de la oferente que se adjudique la licitación.
- Cursos Básicos de Uso de extintores, comunicación de peligros, Primeros Auxilios y Uso de EPP de acuerdo a lo especificado en los requisitos de SSMS para contratistas de GTB S.A.
- Los conductores de la Contratista deberán tener conducción defensiva y 4x4 según metodología usada por GTB S.A. (anexo E)
- Los vehículos utilizados por la empresa contratista deberán cumplir con la reglamentación exigida por GTB S.A. para la realización de cualquier trabajo, (botiquín), incluido el transporte de personal.
- Los requisitos legales, administrativos según solicitados en la plataforma disponible en el ERP.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe contemplar la conformación del Comité Mixto o designación de Coordinador en los proyectos en curso, esto como cumplimiento a requisito legal RM437/2022 Reglamento para la designación de coordinadores, conformación y posesión de comités mixtos de higiene, seguridad ocupacional y bienestar.
- La empresa contratista debe contar con un supervisor de salud y seguridad con su respectivo registro SySO vigente, categoría A o B para firmar los documentos referentes a SYSO como ser: Plan de emergencias, evaluaciones de riesgos, PGSST, entre otros.

8. PLAZO DE ENTREGA

Tomando en cuenta que el plazo máximo para el ingreso de la documentación para la obtención (aprobación) de la Licencia Ambiental renovada por la Autoridad Ambiental Competente es de 120 días hábiles antes de su vencimiento, el servicio tendrá una vigencia de 475 días calendario, que serán computadas a partir de la Orden de Proceder.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago se llevará a cabo mediante hitos que serán distribuidos de la siguiente manera:

	TERMINOS DE REFERENCIA	IC 5000006020
		Hoja: 8
	TITULO: “RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)”	

- Hito 1: Pago del 15 % del servicio – a la aprobación de la Carpeta de Inicio de Ejecución de Proyecto según GLO 041, aprobación del Plan de Trabajo y Recopilación de la información
- Hito 2: Pago del 35 % del servicio – a conclusión de Trabajo de campo realizado con los respaldos correspondientes.
- Hito 3: Pago del 35% del servicio - a presentación de Informe Final del documento de Renovación de Licencia Ambiental aprobado por GTB., e ingreso de los documentos indicados a la Autoridad.
- Hito 4: Pago del 15 % del servicio- a la obtención de la Licencia Renovada

Prevía aprobación por parte de GTB del informe y pre factura. Los pagos se hacen efectivos a 30 días de presentación de la factura.

10. COTIZACIÓN

La propuesta económica debe contemplar en detalle todos los ítems solicitados y los costos unitarios.

11. ACLARACIONES

Se realizará una reunión de aclaraciones con las empresas proponentes en fecha y horarios establecidos por los responsables del proceso contratación de servicios.

12. ANEXOS

- **Anexo A:** Check List para vehículo
- **Anexo B:** Manual para Contratistas
- **Anexo C:** GLO.041 Verificación de Requisitos para inicio de Ejecución del Proyecto
- **Anexo D:** Croquis
- **Anexo E:** Lista de instructores de conducción habilitados